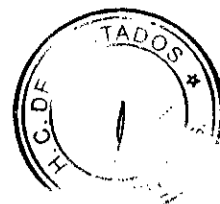




EXPTE. D - ²¹⁹ ~~11-12~~ /11-12



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*


PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

La necesidad y urgencia que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la autoridad de aplicación correspondiente, evalúe y disponga en forma urgente, dotar de la infraestructura necesaria para el funcionamiento correcto de la Escuela Secundaria Básica Nro. 57, ubicada en la calle 408 y Belgrano del partido de La Plata.

Asimismo, incorporar en el presupuesto una partida especial para la construcción de un aula para el 6° año o realizar los arreglos pertinentes para hacer uso y goce del terreno cedido por la Municipalidad de La Plata; considerar la designación de un Encargado de Medios de Apoyo Técnicos Pedagógicos Informáticos – E.M.A.T.P.- y nombramiento de personal jerárquico cargo a ocupar de Secretario.-


SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTO

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Dirección General de Cultura y Educación, proceda a solucionar los requerimiento planteados por la Escuela Secundaria Básica Nro. 57, ubicada en la calle 408 y Belgrano del partido de La Plata.

La E.S.B N° 57, es una escuela que funciona en dos sedes una enfrente de la otra, consta de un inmueble con 3 aulas, cocina y baño en el edificio de la Escuela Primaria y otro inmueble de dos aulas, cocina, baño, portería, perceptoria, sala de profesores y dirección, cabe mencionar que la misma funciona en un altillo del chalet alquilado por la Dirección General de Cultura y Educación.

En orden a las necesidades edilicias, el establecimiento educativo reclama que se incorpore al presupuesto de obra una partida especial para que se ejecute la obra de nuevo establecimiento en el terreno propio cedido por la Municipalidad de La Plata, para de esta manera no tener que iniciar el ciclo lectivo de 6° año en el turno vespertino, por no contar con aula para el mismo.

Además de las inquietudes planteadas, la escuela necesita incorporar al cuerpo docente un Encargado de Medios de Apoyo Técnicos Pedagógicos Informáticos – E.M.A.T.P. y nombramiento de personal jerárquico, cargo a ocupar de Secretario.-

Cabe destacar el gran esfuerzo que día a día lleva adelante el cuerpo docente y auxiliares que atienden con experiencia y dedicación a un gran número de alumnos y como lógica consecuencia no alcanza a cubrir todas las demandas de la comunidad escolar quienes de a poco van cubriendo las necesidades del alumnado, con el apoyo incansable de los miembros de la cooperadora escolar.

Por los argumentos antes esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración